

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A-CUNDINAMARCA

SECRETARIA.

LIQUIDACION DE COSTAS –ART- 366 DEL C.G.P.

**SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ORDENADA EN LA SENTENCIA DEL 29 DE MARZO 2.021.**

Proceso No. 2.020-00061

Clase de Proceso: VERBAL- IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Demandante: GUSTAVO GONZALEZ PUERTO

Demandado: ROSA ISABEL PEDRAZA CAMARGO Y OTRA

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.P.P, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.

Agencias en Derecho Segunda Instancia \$ 908.526

Citaciones: -0-

Pólizas: -0-

Publicaciones: -0-

Cauciones: -0-

Honorarios Auxiliares de la Justicia -0-

Impuesto de Timbre -0-

Otros Gastos. -0-

TOTAL.

\$. 908.526

**SON: NOVECIENTOS OCHO MIL CON QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS
M/CTE**

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy 13 de mayo de dos mil veintiunos (2.021), siendo las ocho (08 am), y permanecerá en la Secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día. Termina el día (13) de mayo de 2.021. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el dieciséis (14) de mayo a las 8,00 a.m y termina el (19) de mayo de 2.021.

La Secretaria.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ

